

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	1 de 10

**ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 de 2025**

En Dosquebradas – Risaralda, hoy veintisiete (27) de octubre de 2025 se reunieron en las oficinas del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, El Cap. **JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**, en calidad de director general, **Dra. MARÍA ELENA CASTAÑO ORREGO** en calidad de Supervisor y **JOSE URIEL PINO HERRERA** en calidad de Contratista, a fin de dar recibido el Acta Final Según el informe de supervisión final del contrato. **No. 007 de 2025** Conforme a lo siguiente

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
FUENTE DEL RECURSO:	FUNCIONAMIENTO
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS DEL COBD EN EL AREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL AÑO FISCAL 2025"
CONTRATISTA:	JOSE URIEL PINO HERRERA
NIT / CEDULA	18.502.511
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	2.1.2.02.02.008.10 -SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -SERVICIOS TÉCNICOS. CDP 7 DEL 17 DE ENERO DE 2025 RP 32 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025
PLAZODE EJECUCION	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	10/02/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	09/09/2025
PRORROGA (S)	UN (01) MES
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	09/10/2025
VALOR INICIAL CONTRATO	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.240.000)
VALOR ADICION (S)	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.320.000)
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES ADICIÓN Y PRORROGA N 1	2.1.2.02.02.008.10 -SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -SERVICIOS TÉCNICOS. CDP 152 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 RP 237 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	2 de 10

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.560.000)	
FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES PROPORCIONAL POR TIEMPO LABORADO, PREVIO INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	
POLIZAS No.55-44-101084220	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde el 05/02/2025 hasta el 30/07/2025
ACTA DE APROBACIÓN POLIZA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 DE OCTUBRE DE 2025	

1. SITUACIÓN ESPECÍFICA Y ACTUAL DEL CONTRATO.

El presente documento corresponde al informe final No. 08 del 10 de septiembre de 2025 al 09 de octubre de 2025 de seguimiento al contrato en mención, y busca describir las actividades realizadas por el contratista, en cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

Es de anotar que hacen parte integral de esta acta los documentos allegados por el contratista para soportar el desarrollo de sus actividades y los informes realizados por el supervisor del mencionado contrato; por lo tanto, se relacionan a continuación los documentos que soportan el presente informe:

- Informe de actividades realizadas desde el 10 de septiembre de 2025 al 09 de octubre de 2025
- Cuenta de Cobro No 08
- Informe de actividades entregado por el contratista con sus evidencias fotográficas
- Planillas de pago seguridad social
- Pagos de planillas de impuestos del contrato a la alcaldía de Dosquebradas.
- Certificación Bancaria.
- En primera cuenta certificado curso MIPG.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista durante este periodo adelantó diferentes actuaciones tales como:

ALCANCE 1: Se revisó, se depuró y se elaboró todos los informes financieros (Balance de Prueba) del C:O:B:D del mes de SEPTIEMBRE 2025 y se encuentran en la oficina de contabilidad.

Se presento la información financiera a la Entidad donde se aplica todas las normas generales y técnicas vigentes como lo recomienda la contaduría General de Nación y la Contraloría General de Nación. Correspondiente al mes de septiembre 2025, los reportes a los entes de control serán presentados en el mes de octubre 2025.

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	3 de 10

ALCANCE 2: Se cumplió con la legislación tributaria actual, en lo relacionado a la **RETENCIÓN EN LA FUENTE** del mes septiembre de 2025 presentados y cancelados en octubre de 2025 respectivamente.

ALCANCE 3: Se realizaron todos los informes mensuales, PAC, cascada y el SIA de recursos públicos, firmados del mes de septiembre y presentados en el mes de octubre de 2025 a la Contraloría municipal, El informe SCHIP se presentará el tercer trimestre de la vigencia 2025 a la Contaduría General de la Nación. En octubre de 2025.

ALCANCE 4: Se elaboró y reviso los registros de disponibilidad y registro presupuestal, la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de la entidad con base en la normatividad vigente.

Se realizó y se asesoró a la profesional en técnica administrativa y financiera en todas las etapas del proceso contable y presupuestal de la entidad del mes septiembre 2025.

ALCANCE 5: Se digitó la información contable en el software World office, la cual contiene lo siguiente: consecutivo de comprobantes de egreso, causación de gastos, de nómina, arqueos de caja menor, depreciación, amortización y conciliación bancarias.

ALCANCE 6: Del 10 de septiembre al 09 de octubre de la vigencia 2025, no se requirió apoyo en la definición de indicadores financieros, estudio del mercado, datos económicos, contables y financieros para los procesos de contratación que adelanta la entidad

ALCANCE 7: No se realizó contratación

ALCANCE 8: Se presentó a la Doctora María Elena Castaño Orrego un balance de consolidación de la información contable y financiera de la entidad, correspondiente al mes de agosto 2025.

ALCANCE 9: Se elaboró las retenciones e impuestos nacionales causados en el mes septiembre 2025 y presentados en el mes de octubre de 2025.

ALCANCE 10: No se presentaron recomendaciones para el periodo de este informe

3. CONSOLIDADO DE PRODUCTOS REALIZADOS Y ENTREGADOS

CONSOLIDADO DE PRODUCTOS REALIZADOS Y ENTREGADOS JOSE URIEL PINO HERRERA	
ALCANCES PACTADOS EN EL CONTRATO	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS Y ENTREGADOS A LA ENTIDAD.

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	4 de 10

1	Revisar, depurar y ajustar la información contable del C.O.B.D., aplicando las normas generales y técnicas emanadas de la Contaduría General de la Nación que permita llevar eficiente y eficazmente la contabilidad de la Institución	A continuación, se relacionan algunos productos o actividades ejecutadas durante el contrato. estas reposan en las actas ya presentadas.
2	Presentar y firmar la información financiera, económica y social, comprometiéndose a presentar informes mensuales a la entidad y enviar el reporte trimestral que solicita la Contaduría General de la Nación y la Contraloría Municipal de Dosquebradas, dejando establecido que estos informes de la contaduría general de la Nación se rendirán cada trimestre de 2025.	➤ Se rinde informes a la contaduría general de la nación final 2024, primer y segundo trimestre 2025. ➤ Se revisó, se depuró y se elaboraron todos los informes financieros del C:O:B:D y se encuentran en la oficina de contabilidad.
3	Ajustar el sistema contable con las normas internacionales financieras NIC y NIIF y aplicar la legislación tributaria vigente conforme a lo que requiera declarar, deducir, rendir, presentar, facturar y/o lo que aplique para la entidad.	➤ Se aplicó todas la normas generales y técnicas vigentes como lo manda la contaduría General de Nación y la Contraloría General de Nación., presentando los reportes a los entes de control.
4	Realizar los registros de los informes mediante el sistema de control de la información electrónico como el SCHIP, SIA "Sistema Integral de Auditoria o cualquier otro medio que las entidades de control dispongan.	➤ Informes a la contraloría municipal. ➤ Se rinde el PAAC ➤ Cascada de recursos. ➤ Estados financieros ➤ Declaración de renta ➤ Declaración de retefuente. ➤ Conciliaciones bancarias
5	Asesorar en la programación, elaboración de proyectos del presupuesto de la entidad, revisar y controlar la ejecución del presupuesto de la entidad con base en la normatividad vigente	➤ Asesoría permanente al recurso humano, en todas las etapas del proceso contable y presupuestal de la entidad.
6	Orientar al recurso humano auxiliar en la elaboración de notas a los informes financieros y coordinar la implementación del proceso contable en forma sistematizada.	➤ Se participa en comités de contratación y comités contables. ➤ Se acompaña a la dirección en los requerimientos que solicite.
7	Presentar en cada informe o cuando aplique, los siguientes documentos soporte: A. Contabilidad diseñada en el software o programa existente. B. Registro de los siguientes comprobantes de contabilidad, correspondientes a: Recibos de caja,	➤ Se digitó la información contable en el software World office, toda la información financiera que contiene: consecutivo de comprobantes de

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	5 de 10

	Consignaciones, Ordenes de pago y Arqueos de Caja y Bancos, Causación de Cuentas por pagar, Notas débito bancarias, Notas crédito bancarias, Provisión de prestaciones sociales y parafiscales, Depreciación, C. Elaboración de Libro de caja diario. D. Inventarios y Balances. E. Libro Mayor y Balances. F. Balance General consolidado. G. Elaboración de los informes trimestrales a la Contaduría General de la Nación. Catálogo de cuentas CGN - 01, - 02 y - 03 operaciones reciprocas e Informe de estado de la actividad económica y social (trimestral)	egreso, causación de gastos, de nómina, arqueos de caja menor, depreciación, amortización y conciliación bancarias.
8	Apoyar al COBD en la definición de indicadores financieros, estudio del mercado, datos económicos, contables y financieros para los procesos de contratación que adelanta la entidad	Se participa en reuniones de concejo municipal.
9	Acompañar, asesorar y revisar la documentación financiera allegada a la entidad por los proponentes en los procesos de contratación que se llevan a cabo en la entidad mediante la participación en los comités evaluadores.	
10	Orientar a la entidad en la toma de decisiones financieras con respecto al desarrollo de proyectos de inversión y fortalecimiento económico de la entidad.	
11	Apoyo en la elaboración de las retenciones y los Impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales del COBD.	
12	Ejecutar las actividades establecidas en el plan de acción MIPG según recomendaciones del FURAG; así como diligenciar y hacer seguimiento al autodiagnóstico de la política asignada.	

4. CONSTANCIAS AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL.

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	6 de 10

CONTRATISTA	FONDO DE PENSIONES INDICADOR DE TARIFA ESPECIAL	EPS	ARL
JOSE URIEL PINO HERRERA	PENSIONADO POR COLPENSIONES	NUEVA EPS	POSITIVA

En lo concerniente a las obligaciones del contratista con referente a los aportes de seguridad social, Pensión, ARL y para fiscales, se cumple sin mayores contratiempos y se entregan las constancias de la siguiente manera

Aportes en Línea 9491992121
Periodo de Cotización Septiembre
Fecha de pago 29 de septiembre

5. VARIACIONES GENERADAS EN EL CONTRATO

5.1 Variaciones Financieras y económicas

Para el presente informe, el contrato No. 007 de 2025 presenta una **adición en valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.320.000)**, lo que eleva el valor total del contrato a **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.560.000)**.

5.2 Variaciones Técnicas o en servicios del contrato

El contrato no presenta en este periodo ningún tipo de alteración técnica o en servicio.

5.3 Variación en tiempo

Para el presente informe, el contrato No. 007 de 2025 presenta una **prórroga por un (1) mes**, a partir del 10 de septiembre de 2025 y con fecha de terminación final el 09 de octubre de 2025.

5.4. Otras novedades del contrato:

Si el contrato tiene novedades a continuación mencionadas, señalar con X según sea el caso y aplicar la observación correspondiente en el punto 7 del acta.

5.4.1 ☐ Acta penúltima del contrato

5.4.2 ☐ Mora de pago en la planilla de seguridad social

5.4.3 ☐ Cambio temporal o definitivo de supervisor.

5.4.4 ☐ suspensión del contrato

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	7 de 10

5.4.5 __ Cesión del contrato

5.4.6 X Acta final del contrato

5.5 VALOR TOTAL PARA PAGAR: CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 4.320.000).

5.6. BALANCE DEL CONTRATO

1. Valor Contrato Inicial	\$		\$ 30.240.000
2. Reajustes o Adiciones	\$		4.320.000
3. Valor Total del Contrato			\$ 34.560.000
4. Pago Acta Final No. 8 (Actual)	\$	4.320.000	
5. Pagos realizados actas números No 1+2+3+4+5+6+7		30.240.000	
6. Valor total ejecutado (Suma punto 4+5)	\$	34.560.000	
7. Valor Pendiente por ejecutar (punto 3 – punto 6)	\$	0	
8. SUMAS IGUALES (Suma punto 6+7)	\$	34.560.000	\$ 34.560.000

5.7. RELACION ORDENES DE PAGO

FECHA	NO. ORDEN DE PAGO	VALOR
25/03/2025	103	4.320.000
30/04/2025	155	4.320.000
21/05/2025	197	4.320.000
17/06/2025	240	4.320.000
17/07/2025	291	4.320.000
15/09/2025	398	4.320.000

6. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

6.1 INDICADOR No 1: Informes para el CHIP de programación y ejecución presupuestal, estos informes son de presentación trimestral por lo tanto se busca medir la entrega oportuna y adecuada de los mismos. Se deben presentar trimestralmente y el contador tiene la responsabilidad de realizar los informes con todos los requerimientos de la plataforma y solicitados por la entidad responsable de la misma-

MES	META LOGRADA	TIEMPO UTILIZADO (DÍAS)	META PROGRAMADA 2025	ACUMULADO MESES ANTERIORES	META ACUMULADA FINAL
Agosto sep	3	180	3	3	100%

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	8 de 10

Eficiencia = $\frac{\text{Informes presentados} + \text{Días ejecutados}}{\text{Informes programados} + \text{días programados}} \times 100 = \%$

$$\frac{3 + 210}{3 + 210} \times 100 = 100 \%$$

Para este periodo se da cumplimiento al requerimiento programado cumpliendo en el menor tiempo al programado en un porcentaje de 100%.

Este indicador se cumplió los primeros 7 meses.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el contrato presenta adición, los siguientes indicadores presentan modificación proporcional al tiempo y las cantidades de productos entregados.

6.2 INDICADOR No 1: Informes mensuales de Ejecuciones presupuestales: Este indicador busca medir la cantidad efectiva de ejecuciones presupuestales realizadas, las cuales deben ser mes a mes, es necesario informar que no solo se limita a trazar la cantidad de informes, si no que el contratista está en la obligación de medir los alcances de los resultados, para informar adecuadamente de la condición presupuestal de la entidad; estos informes se pasan 1 de ingresos y otro de gastos para este periodo contractual se programa 14 informes al corte de septiembre.

Con la adición se incrementa 1 mes en tiempo y 2 actividades en ese mes para un total de 16 informes en meta programada.

MES	META LOGRADA	META PROGRAMADA 2025	META ACUMULADA FINAL	CUMPLIMIENTO
Septiembre-octubre	2	16	16	100%

Eficiencia = $\frac{\text{IEPIER} + \text{DL}}{\text{IEPIER} + \text{DP}} \times 100$

$$\frac{\text{IEPIER} 16 + 240}{16 + 240} \times 100 = 100\%$$

El indicador muestra que se están cumpliendo con los informes respectivos en el tiempo programado hasta la fecha.

6.3 INDICADOR No 1: PAC Este informe se presentan cada mes.
Con la adición la meta programada incrementa a 8 informes.

MES	META LOGRADA	META PROGRAMADA 2025	META ACUMULADA MESES ANTERIORES 2025	META ACUMULADA FINAL
-----	--------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	9 de 10

Septie- Octu	1	8	8	100%
-----------------	---	---	---	------

Eficiencia (MFL+DL/ MFP+DP) *100

$$\frac{\text{PACR } 8 + 240}{\text{PACP } 8 + 240} * 100 = 100 \%$$

PACP 8+ 240

El indicador muestra que se están cumpliendo con los informes respectivos en el tiempo programado hasta la fecha.

6.4 INDICADOR No 1: Calcular el porcentaje en avance de ejecución financiera del contrato. Para este periodo de cuenta 07 se incrementa el valor en meta programada quedando \$34.560.000 por la adición.

MES	META LOGRADA	META ACUMULADA 2025	META PROGRAMADA 2025	META ACUMULADA FINAL
Sep- octu	4.320.000	34.560.000	34.560.000	100%

6.5 INDICADOR No 1: Calcular el porcentaje en avance de ejecución financiera del contrato.

I.F: RFE \$ 34.560.000

$$\frac{\text{RFE } \$34.560.000}{\text{RFP } \$34.560.000} * 100 = 100\%$$

RFP \$34.560.000

El indicador nos muestra que se ha ejecutado el presupuesto del presente contrato, tal cual como se programó hasta la fecha.

7. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION

Durante la ejecución del contrato N 007 de 2025 la supervisión:

- Realización de Actas.
- Coordinación y comunicación permanente con el director general de la institución para mantenerla informada de los avances en la ejecución del contrato.
- Elaboración de Informes del contrato.
- Recibo de las actividades Objeto del contrato.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: CONTROL Y EVALUACION		CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
	SUBPROCESO: INSTRUCCIÓN		
	AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	VERSIÓN: 2 FV: 10/2024	

DEPENDENCIA:	ASESORÍA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN
RADICACIÓN No	Q-009 DE 2025
AUTO No. 113	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
IMPLICADOS:	MIEMBROS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRDAS POR ESTABLECER
CARGOS:	POR ESTABLECER
QUEJOSO:	MARÍA LUCELLY OCAMPO TAMAYO
FECHA DEL INFORME/QUEJA:	31 DE ENERO DE 2025
HECHOS:	PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD EN EMISIÓN DE CONCEPTO DESFAVORABLE.
ASUNTO:	AUTO QUE ORDENA REMISIÓN POR COMPETENCIA (ART. 99 DE LA LEY 1952 DE 2019).

Una vez concluida la evaluación de la queja presentada por la señora María Lucelly Ocampo Tamayo, la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno de Instrucción del Municipio de Dosquebradas, de conformidad con la competencia establecida en los artículos 21, 83,84, 93² y siguientes de la Ley 1952 de 2019 en el rol de instrucción determinado en el inciso 2° del artículo 12³ ibídem, modificado por el artículo 3° de la Ley 2094 de 2021, procede a ordenar la remisión por competencia del informe de la referencia, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

LA QUEJA

Que la señora María Lucelly Ocampo Tamayo, mediante formulario de radicación de PQRSFD No.20250201-2049-E, presenta entre varias solicitudes queja disciplinaria por la emisión de concepto desfavorable emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, tras la visita de revisión realizada el día 16 de enero de 2025 a su establecimiento de comercia denominado LA COMUNA TRECE, ubicado en la carrera 9 No.1wb -40 local 03 del barrio La Badea del municipio de Dosquebradas.

Sustenta como motivo de la queja el abuso de autoridad y de la función pública, violación al debido proceso y las formas procedimentales, y violaciones a la seguridad jurídica por

¹ Modificado.L.2094/2021, artículo 1.Titularidad de la potestad disciplinaria. Inciso cuarto. corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias.

² Modificado.L.2094/2021, artículo. 14. Control Disciplinario Interno

³ Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. ARTÍCULO 12. DEBIDO PROCESO modificado por el artículo 3° de la Ley 2094 de 2021.

[Handwritten signature]

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: CONTROL Y EVALUACION		CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
	SUBPROCESO: INSTRUCCIÓN		
	AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	VERSIÓN: 2 FV: 10/2024	

parte de los inspectores de Bomberos de Dosquebradas que realizaron las visitas de revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana.

I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 establece en relación con la competencia de las Oficinas de Control Interno Disciplinario:

“(…)

ARTÍCULO 93. Control Disciplinario Interno. Modificado por el artículo 13 de la Ley 2094 de 2021 Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, debe organizar una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores.

Si no fuere posible garantizar la segunda instancia por razones de estructura organizacional, esta será de competencia de la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con sus competencias. (…)

Con relación a la calidad del sujeto disciplinable el artículo 92 de la Ley ibidem estableció: **“ARTÍCULO 92. COMPETENCIA POR LA CALIDAD DEL SUJETO DISCIPLINABLE.** Corresponde a las entidades y órganos del Estado, a las administraciones central y descentralizada territorialmente y, por servicios, disciplinar a sus servidores; salvo que la competencia esté asignada a otras autoridades y, sin perjuicio del poder preferente de la Procuraduría General de la Nación.”

En el caso particular se observa que se presenta queja disciplinaria en contra en contra de personal del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas, por presunto abuso de autoridad y de la función pública, violación al debido proceso y las formas procedimentales, y violaciones a la seguridad jurídica por parte de los inspectores de Bomberos, en la emisión de concepto técnico desfavorable al establecimiento de comercio denominado LA COMUNA TRECE de propiedad de la quejosa.

Respecto de la titularidad disciplinaria para investigar al personal de los Cuerpo de Bomberos, el Decreto 953 de abril 3 de 1997 - "Por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos", establece en su artículo 2 parágrafo que *"Los Cuerpos de Bomberos oficiales deberán crear una oficina de control interno encargada de realizar las investigaciones a que haya lugar"*.

Visto lo anterior, se observa que los posibles autores de conducta objeto de la queja, obedecen a personal que hace parte del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, regidos en materia disciplinaria por el Decreto 953 de abril 3 de 1997, - "Por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos", por su propia Oficina de Control Interno encargadas de realizar las investigaciones al interior de su Organismo.

En este orden de ideas, la Oficina de Control Disciplinario Interno del municipio de Dosquebradas, carece de competencia para investigar las actuaciones del personal de Bomberos que realizó la visita al establecimiento denominado LA COMUNA TRECE de propiedad de la señora María Lucelly Ocampo y su posterior emisión de concepto técnico desfavorable, en el entendido que es competencia de la Oficina de Control Disciplinario

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: CONTROL Y EVALUACION		CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
	SUBPROCESO: INSTRUCCIÓN		
	AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	VERSIÓN: 2 FV: 10/2024	

Interno del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas, de conformidad con lo normado en el artículo 2 del Decreto 953 de 1997 y, por lo tanto, procede la remisión por competencia a dicha entidad para el conocimiento y trámite de la queja presentada por la quejosa María Lucelly Ocampo.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 1952 de 2019 que establece: **"Artículo 99. Conflicto de competencias.** El funcionario que se considere incompetente para conocer de una actuación disciplinaria deberá expresarlo remitiendo el expediente en el estado en que se encuentre, en el menor tiempo posible, a quien por disposición legal tenga atribuida la competencia."

En mérito de lo expuesto el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción del municipio de Dosquebradas,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR POR COMPETENCIA la queja con radicado No. 009 de 2025 presentada por la señora MARÍA LUCELLY OCAMPO TAMAYO a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas, entidad competente para conocer y tramitar la referida queja.

SEGUNDO: Por Secretaría, **REMITASE** el presente expediente con radicado No. Q-009 de 2025, el cual contiene 2 folios, por competencia a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas, informando a la ciudadana quejosa de la presente decisión y remitir los documentos y antecedentes de la queja, de acuerdo a lo normado en el artículo 92 de la ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 13 de la Ley 2094 de 2021 y en los términos del artículo 99 ibídem.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, por ser un auto de trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FELIPE CARVAJAL TORO

Asesor de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Proyectó: Jose Rider Alomia – Profesional Esp. Grdo 04

ALCALDIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

**FORMULARIO DE RADICACIÓN DE
PQRSFD**



MUNICIPIO DE

Hemos recibido su FORMULARIO DE RADICACIÓN DE
PQRSFD

Puede hacer seguimiento en la opción CONSULTAR MI
FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD de nuestro
sitio Web.



No: 20250201-2049-E

REGISTRADO COMO ANÓNIMO

NO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

NIT

N° IDENTIFICACIÓN

249517542

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

"LA COMUNA 13"

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

Pereira / Risaralda en la Urbanización Obelisco de la Villa Casa E1

CIUDAD - DEPARTAMENTO - PAIS

Pereira - Risaralda - Colombia

TELÉFONO

3137580981

CORREO ELECTRÓNICO

fabianalzate@gmail.com

MEDIO DE RADICACIÓN

Web

NÚMERO DE FOLIOS

TIPO DE PETICIÓN

Peticiones de interés general o particular

PQRSFD

Queja

INTERÉS

Particular

DESTINO

Oficina de Control Interno Disciplinario

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Correo electrónico

ASUNTO

Queja

Remitir a
Competencia



MUNICIPIO DE

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

República de Colombia, Dosquebradas – Risaralda, 31 de enero del 2025. Señores Cuerpo de Bomberos del Municipio de Dosquebradas. A.v. Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca. Dosquebradas – Risaralda. NIT 816002062-6. bomberos@dosquebradas.gov.co E. S. D. Señores Personería Municipal de Dosquebradas. Dosquebradas / Risaralda / personeria@dosquebradas.gov.co E. S. D. Señores Defensoría del Pueblo. Pereira / Risaralda / risaralda@defensoria.gov.co E. S. D. Señores Ministerio Público Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda Pereira / Risaralda / regional.risaralda@procuraduria.gov.co E. S. D. Referencia: I. Radicación Formal de Recurso de Reposición y en subsidio radico Recurso de Apelación contra el informe y el concepto desfavorable emitido por el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Dosquebradas / Risaralda; tras visita del 16 ENE 2025 / Sujeta a informe; en el caso de Revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana y emitir el concepto de Bomberos de los días 11 ENE 2025 y del 16 de ENE 2025. II. Solicitud para Visita de Revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana del Establecimiento de Comercio "LA COMUNA 13" Matrícula Mercantil Núm. 69520 de la Cámara de Comercio de Dosquebradas – NIT. 24951754-2 – Carrera 9 Núm. 1WB – 40 / Local 03 – La Badea / Dosquebradas / Risaralda. III. Radicación Formal de Solicitud para Acompañamiento y vigilancia especial y que se constituya como parte o interviniente especial a la Personería Municipal de Dosquebradas / Risaralda. IV. Radicación Formal de solicitud de Acompañamiento, para vigilancia especial, constitución en parte o interviniente especial e inicio de Investigación disciplinaria del Ministerio Público Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda; por abuso de autoridad y abuso de la función pública, faltas al debido proceso y a la seguridad jurídica y se compulsen copias penales. V. Radicación Formal de Solicitud para Acompañamiento y vigilancia especial y que se constituya como parte a la Defensoría del Pueblo. Cordial fraterno y respetuoso saludo; Mediante la presente MARÍA LUCÉLLY OCAMPO TAMAYO, mujer colombiana mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 24.951.754 de Pereira / Risaralda – Expedida el 16/JUL/1974, portadora del NIT 24.951.754-2; con dirección para efectos de notificaciones administrativas y judiciales en la ciudad de Pereira / Risaralda en la Urbanización Obelisco de la Villa Casa E1, ubicable en el email fabianalzate@gmail.com y santiago.barreto66@gmail.com y en celular +57 310 3900458 y +57 (313)758 0961. Actuando en nombre y representación propia y en calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado "LA COMUNA 13" identificado con la Matrícula Mercantil Núm. 69520 de la Cámara de Comercio de Dosquebradas, portador del NIT. 24951754-2, ubicado en la Carrera 9 Núm. 1WB – 40 / Local 03 – La Badea / Dosquebradas / Risaralda. Radico formalmente ante el honorable Cuerpo de Bomberos del municipio de Dosquebradas / Risaralda: I. Recurso de Reposición y en subsidio radico Recurso de Apelación contra el informe y el concepto desfavorable emitido por el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Dosquebradas / Risaralda; tras visita del 16 ENE 2025 / Sujeta a informe; en el caso de Revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana y emitir el concepto de Bomberos de los días 11 ENE 2025 y del 16 de ENE 2025. II. Solicitud para Visita de Revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana del Establecimiento de Comercio "LA COMUNA 13" Matrícula Mercantil Núm. 69520 de la Cámara de Comercio de Dosquebradas – NIT. 24951754-2 – Carrera 9 Núm. 1WB – 40 / Local 03 – La Badea / Dosquebradas / Risaralda. Radico formalmente ante el distinguido despacho de la Personería Municipal de Dosquebradas / Risaralda: I. Solicitud para realizar Acompañamiento y vigilancia especial y que se constituya como parte o interviniente especial en el caso de Revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana y la emisión de concepto técnico certificado de bomberos de los días 11 ENE 2025 y del 16 de ENE 2025. Radico formalmente ante el honorable despacho del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación - Regional de Instrucción de Risaralda: I. Solicitud de Acompañamiento, para vigilancia especial y que se constituya como parte o interviniente especial en el caso de Revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana y la emisión de concepto técnico certificado de bomberos de los días 11 ENE 2025 y del 16 de ENE 2025. II. Solicitud inicio de investigación disciplinaria del Ministerio Público - Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda; por abuso de autoridad y abuso de la función pública, violaciones al debido proceso y las debidas formas procedimentales y por vulneraciones a la seguridad jurídica; por parte de los inspectores de Bomberos de Dosquebradas, que realizaron las visitas de Revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana y la emisión de concepto técnico certificado de bomberos de los días 11 ENE 2025 y del 16 de ENE 2025. Radico Formalmente solicitud al distinguido despacho de la Defensoría del Pueblo: I. Solicitud de Acompañamiento, para vigilancia especial y que se constituya como parte o interviniente especial en el caso de Revisión de Equipos Contra Incendios y Seguridad Humana y la emisión de concepto técnico certificado de bomberos de los días 11 ENE 2025 y del 16 de ENE 2025. Por los hechos que relato en mi recurso.

	FORMATO ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACION COBD	VERSIÓN:	2
		CÓDIGO:	FO.ASFL.E.GA.MC.1
		VIGENCIA:	27/10/2025
		PÁGINA:	10 de 10

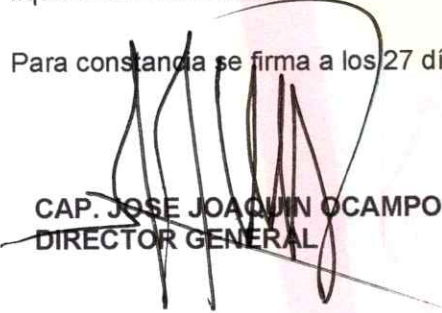
➤ Seguimiento a indicadores de gestión del contrato

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato se ha ejecutado conforme a lo previsto en el objeto y los servicios obtenidos se han generado de forma eficiente tal cual es la exigencia por la institución.

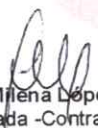
NOTA: Se da por terminado el contrato en la fecha prevista. El contratista cumplió satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales pactadas. Se verifica el pago de seguridad social a paz y salvo mediante planilla No. **9491992121** del período septiembre. No existen obligaciones pendientes ni reclamaciones entre las partes. Se autoriza el pago final y la liquidación del contrato.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de octubre del año 2025.


CAP. JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
DIRECTOR GENERAL

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Supervisor del Contrato

JOSE URIEL PINO HERRERA
Contratista


Revisión jurídica: Johana Milena López Giraldo
Abogada -Contratista